

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de la uniformidad destinada al siguiente personal:

- Oficial de Gestión y Servicios Comunes: Jefes de planta, Vigilantes de Sala y Taquillas
- Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes: Porteros Mayores.

Siendo el objeto del presente pliego definir y describir las características técnicas, de las calidades, de imagen e identificación necesaria para la contratación del suministro de las prendas que componen la uniformidad, además de exponer el modo de proceder en la toma de medidas del personal y entrega del suministro, que será una entrega sin abrigo para el ejercicio 2016 y otra con abrigo para el 2017.

Por tanto tendrá carácter plurianual, además de una opción a prórroga.

Las cuantías para cada ejercicio difieren, debido a la incorporación de nuevos trabajadores y a la variación de una prenda de abrigo que no se suministrará anualmente.

AÑOS	CUANTÍA
2016	38.890,00
2017	66.444,00
	105.334,00
21%	22.120,14
TOTAL	127.454,14

2.- CARACTERISTICAS DE LAS PRENDAS QUE COMPONEN EL VESTUARIO Y NUMERO

Se adjunta bajo el epígrafe de "Anexo I" la descripción detallada y características técnicas de cada una de las prendas, así como el número de cada una de ellas que componen la uniformidad de un trabajador.

Cada prenda llevará cosidas sus correspondientes etiquetas con la identificación del fabricante, la composición, la talla y los cuidados de conservación y entretenimiento recomendados para su buen mantenimiento.

Las prendas ofertadas no podrán contener 100% poliéster, debiendo incluir un porcentaje de elastano, lana o viscosa.

El número aproximado de uniformes necesarios:

- Año 2016
 - 92 mujeres
 - 25 hombres
 - 1 mujer de portero mayor (su uniforme es de idéntica composición, pero en color diferente, en azul marino)

- Durante el 2017
 - 125 mujeres
 - 32 hombres
 - 5 Porteros Mayores (aún las plazas no están cubiertas)
- Además se confeccionarán 10 uniformes más que compondrán una bolsa, de cara a nuevas incorporaciones.

Téngase en cuenta que durante el 2016 no se suministrará abrigo.

Se añaden 10 uniformes por posibles incorporaciones, estas podrán incorporarse en cualquiera de los ejercicios.

3.-DATOS ANTROPOMÉTRICOS, TOMA DE MEDIDAS Y TALLAS

3.1) Datos antropométricos y Toma de Medidas

La toma de medidas se realizará por la empresa adjudicataria, una vez formalizado el contrato, en las instalaciones y en las fechas que designe el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia, en sesiones de mañana y de tarde, que podrán ser hasta cinco; siendo dos de ellas por la mañana y otras dos por la tarde. Cumplida esta exigencia, el personal que ya sea por vacaciones o baja no hubiera podido asistir a la toma de medidas, podrá acudir al centro designado por la empresa para su medición.

El Museo facilitará la relación nominal de los trabajadores.

3.2) Tallas y calzado

La empresa adjudicataria, deberá asumir:

- El suministro de cualquier talla o tamaño que se le solicite, tanto de señora como de caballero.
- El adjudicatario **deberá facilitar por su cuenta y a su cargo**, el arreglo normal y/o adaptación de las prendas para el uso de los empleados del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia, como largos de pantalón y de manga, composturas, etc...
- En el caso de que algún trabajador presente alergia a los tejidos, el adjudicatario deberá comprometerse a la realización de un uniforme integro en un tejido que no produzca alergia, sin coste adicional.
- En el caso de que alguna trabajadora este embarazada se le proporcionará el vestuario adecuado que aparece descrito en el anexo 1
- En relación al calzado, habrán de ofertarse al menos tres modelos de señora y tres de señor, uno de ellos deberá ser de ancho especial.

4. ENTREGA DEL UNIFORME

La entrega de los uniformes se realizará por la empresa adjudicataria en un plazo no superior a 50 días naturales desde la toma de medidas y se efectuará en las dependencias de la empresa.

EL Museo le facilitará al adjudicatario, la relación nominal de trabajadores con expresión de nombre y apellidos y DNI, con el objeto de que el listado sea devuelto con la firma de las personas que han recogido el uniforme, en este sentido, si no lo recogieran íntegramente, se enviara al Museo las prendas recogidas por cada trabajador.

5. FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los uniformes efectivamente entregados, si por causa de baja permanente, despido del personal o movilidad no se pudiera entregar algún uniforme no se abonará; así mismo, si el personal no recogiese calzado, o alguna prenda que componga el uniforme tampoco se abonará.

6. PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS. ENTREGA DE MUESTRAS

Las empresas licitadoras habrán de completar el **ANEXO II**, indicando el precio de cada una de las prendas así como su precio total.

Las ofertas deberán concretar con el máximo detalle, las características de la tela o calzado utilizado, su marca y modelo, tonalidad y su grado de resistencia al uso y lavado. El uniforme debe poder lavarse en lavadora íntegramente.

Para valorar la calidad del material ofertado, los licitadores presentarán una muestra compuesta por todas aquellas prendas que integran un uniforme completo, tanto masculino como femenino.

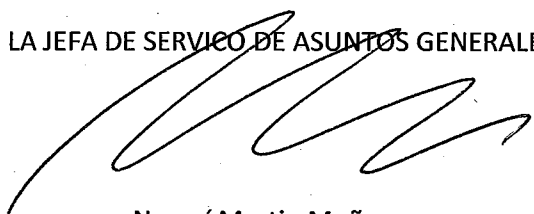
La entrega de las muestras deberá realizarse en el Museo Nacional centro de Arte Reina Sofia, en la calle Argumosa 43-45, a la atención del Departamento de Servicios Generales.

7. SERVICIO DE INCIDENCIAS Y CONSULTAS.

En la oferta técnica se detallará, el nombre, el teléfono de contacto y la disponibilidad horaria de un interlocutor de la empresa adjudicataria con el que resolver de incidencias, o realizar cualquier consulta.

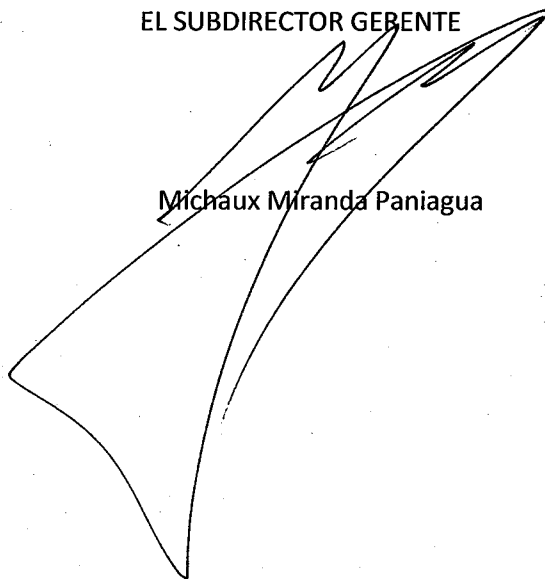
En Madrid a 18 de abril de 2016

LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Noemí Martín Muñoz

EL SUBDIRECTOR GERENTE



Michaux Miranda Paniagua